ACTA DE INICIO BIENES Y SERVICIOS	FECHA 26/06/2025	HORA: 17:00
CONTRATO N°	063-00-G-CACOM4-GRUAL-2025	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	10-JUNIO-2025	
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO TORRE DE CONTROL MOVIL DEL CAMPO DE ENTRENAMIENTO DE FLANDES	
VALOR DEL CONTRATO	$42.182.520,00	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Torre de control móvil, ubicada en la zona desconcentra Flandes, Tolima	
CONTRATISTA	INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S. con NIT. 901.720.870-9	
INTERVENTOR	N/A	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	SUPERVISOR PRINCIAL: T3 PATARROYO MORALES ARNOL SUPERVISOR SUPLENTE: T4 MUÑOZ PRIETO DEYBER	

FORMA DE PAGO

FECHA DE CORTE/RECIBO SATISFACCION	VALOR PAGO	MES PAC
30/10/2025	De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción	Dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando

<table>
<tr><td></td><td>a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>Desde la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 30 de octubre del 2025.</td></tr>
<tr><td>GARANTIA CONTRACTUAL</td><td>*Póliza de Seguros No: 21-44-101472263

<table>
<tr><th rowspan="2">AMPAROS EXIGIBLES</th><th rowspan="2">%</th><th rowspan="2">VALOR</th><th colspan="2">VIGENCIA</th></tr>
<tr><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato.</td><td>30 %</td><td>$12.654.756</td><td>10-JUN-2025</td><td>31-JUL-2026</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.</td><td>5%</td><td>$2.109.126</td><td>10-JUN-2025</td><td>30-OCT-2028</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td><td>*Póliza de Seguros No: 21-40-101256543

Responsabilidad civil extracontractual

<table>
<tr><th rowspan="2">AMPAROS EXIGIBLES</th><th rowspan="2">VALOR</th><th colspan="2">VIGENCIA</th></tr>
<tr><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr>
<tr><td>Cobertura básica de predios, laborees y operaciones</td><td>$294.700.000</td><td>10-JUN-2025</td><td>30-OCT-2025</td></tr>
<tr><td>Cobertura expresa de perjuicios por daño</td><td>$294.700.000</td><td>10-JUN-2025</td><td>30-OCT-2025</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

emergente y lucro cesante			
Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.	$294.700.000	10-JUN-2025	30-OCT-2025
Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y Subcontratistas.	$294.700.000	10-JUN-2025	30-OCT-2025
Cobertura expresa de amparo patronal.	$294.700.000	10-JUN-2025	30-OCT-2025
Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.	$294.700.000	10-JUN-2025	30-OCT-2025

El día 26-06-2025, en Melgar, Tolima, se reunieron la señora CAROL NAYIBE RODRIGUEZ DOMINGUEZ, representante legal de la persona jurídica INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S. con NIT. 901.720.870-9, en su condición de contratista, el señor T4 Muñoz PRIETO DEYBER JOHANER, en calidad de Supervisor suplente, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO TORRE DE CONTROL MOVIL DEL CAMPO DE ENTRENAMIENTO DE FLANDES”, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
EDWIN FABIAN SANCHEZ TORO	INGENIERO ELECTRICO	INGENIERO
LUIS FELIPE FERNANDEZ CERVANTES	AYUDANTE OPERARIO	N/A
CESAR ALBERTO CANTILLO MIRANDA	AYUDANTE OPERARIO	N/A
JESUS DAVID MUÑOZ REALES	AYUDANTE OPERARIO	N/A
ALDO ANTONIO ALTAMAR MALDONADO	AYUDANTE OPERARIO	N/A

EDWIN ANDRES MONSALVE GUERRERO	AYUDANTE OPERARIO	N/A

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

ITEM	ESPECIFICACIONES
1	**TORRE DE CONTROL MOVIL FLANDES, TOLIMA.**
1.1	**CONTROL CORROSION Y PINTURA DE LA TORRE DE CONTROL MOVIL DE FLANDES, TOLIMA** MANTENIMIENTO PREVENTIVO • Preparación de las superficies, con soluciones químicas, de manera manual o maquinaria, y posterior lavado total con el fin de eliminar cualquier agente contaminante, partículas sueltas o mal adheridas que sean ajenas o no a la superficie. • Debe eliminarse cualquier presencia de corrosión producida por desgaste o exposición atmosférica, la cual pueda afectar la aplicación de la pintura, así como su resistencia a adversidades climáticas a las que se encuentran expuestas. • Después de preparada en su totalidad la superficie de la Torre, se debe aplicar pintura anticorrosiva tipo primer para uso de exteriores color mate, que proteja la superficie de la corrosión causada por la humedad. • Aplicar dos capas de pintura poliuretano BLANCO 11320 10012851 resistente a la abrasión, al impacto, a la intemperie, resistencia química, color el cual debe ser avalado por el supervisor del contrato. • Reparación de la parte estructural de madera y alfombra, reemplazo de las superficies afectadas de todos los lugares de la torre de control que se encuentren deteriorados. • Limpieza del tapizado de la torre y reemplazo de los sectores que se encuentren deteriorados, evitando humedad que afecte la estructura de madera. • Pintura paredes internas de la torre de control y sus marcos internos en su totalidad.
1.2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO VIDRIOS TORRE DE CONTROL MOVIL** • Limpieza de vidrios, por dentro y fuera de la torre de control móvil, lo cual comprenderá, limpieza con agentes químicos, posterior aplicar sellador poliuretano elástico sin burbujas garantizando la impermeabilización de estos, así como su cualidad antiempañante; de ser necesario hacer el cambio de los empaques.

	1.3	**IMPERMEABILIZACION DEL TECHO DE LA TORRE DE CONTROL** **MANTENIMIENTO CORRECTIVO** • Realizar la impermeabilización del techo de la torre móvil, pintura bituminosa (base asfáltica) de aluminio, impermeable de tipo LEAFING, efectuar imprimación con base solvente previa a la instalación de la membrana la cual debe ser totalmente adherida, posterior pintura bituminosa reflectiva de aluminio para garantizar la durabilidad del trabajo. Posterior verificación de filtraciones, en caso de presentarse filtraciones, repetir el procedimiento hasta garantizar impermeabilización completa.
	1.4	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTA ELECTRICA CUMMINS MODELO 12HDKCD2209D** **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** 1. Compruebe que el motor de arranque funciona correctamente, compruebe las conexiones eléctricas. Realice pruebas del sistema de arranque. 2. Realizar el cambio de aceite SAE 15W-40 API CJ-4/SM utilizado por la planta. Reemplazo del filtro de aceite P/N: 122-0897 o A1406PLUS rosca ¾ * 16 pulgadas y filtro del carter PN: 185-6728. 3. Realizar el mantenimiento del sistema de enfriamiento, haciendo drenaje del líquido refrigerante actual, limpieza del sistema con limpiador recomendado por el fabricante, posterior lavado con agua hasta que desaparezcan todos los indicios de agentes de limpieza, luego de que esté completamente limpio, se debe llenar el sistema de enfriamiento con el refrigerante ELC VERDE recomendado por el fabricante Perkins o uno que cumpla con las normas ASTM D3306 Y D 1384. Efectuar el cambio del termostato de agua P/N :130-6329 . 4. Realizar limpieza del motor con vapor de agua con el fin de retirar combustible, grasa y aceite acumulados, y posterior realizar una inspección detallada de fugas de fluidos. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO** 5. Revisión del cable de la batería, limpieza de los bornes y las abrazaderas del cable, realice las reparaciones del sistema que sean necesarias hasta cambio de estos, en caso de ser requerido. 6. Realizar la inspección, ajuste y lubricación del equipo impulsado, efectúe reparaciones de ser necesario. 7. Reemplazar elemento del filtro de aire del motor (Elemento Doble). 8. Mantenimiento del sistema de combustible, cambio del filtro de sistema de combustible P/N: G8219, Posterior cebado y comprobación del

		sistema de combustible. Cambio del filtro primario del sistema de combustibles/separador de agua. 9. Realizar el mantenimiento de bomba de combustible, drenaje de agua y sedimentos del tanque, así como su filtro separador de agua. 10. Inspeccione todas las mangueras para detectar si hay fugas, reemplace las mangueras agrietadas o reblandecidas, apriete todas las abrazaderas flojas. Compruebe conexiones de extremo dañadas o con fugas, recubrimiento exterior raspado o cortado, alambre de refuerzo expuesto, partes de la manguera retorcidas o aplastadas, alambre de refuerzo incrustado en la parte exterior, y reemplazarlos en caso de encontrar alguna de estas condiciones. 11. Inspeccione el radiador para ver si hay aletas dañadas, corrosión, suciedad, grasa, insectos, hojas, aceite y otras basuras. Limpie el radiador, repare o cambie de ser necesario. 12. Realizar el cambio de las correas del alternador y del ventilador, a las cuales se les debe de verificar una correcta tensión como recomienda la ficha técnica Series QD 12000 de la máquina, y debe realizarse con una herramienta indicada. 13. Desmontar bomba de agua, en caso de encontrar corrosión realizar el cambio de esta. 14. Realizar mantenimiento correctivo y recuperativo a la transferencia eléctrica de la torre de control 15. Después de realizado el mantenimiento se debe realizar una prueba de funcionamiento de seis horas ininterrumpidas con todos los equipos de la torre de control encendidos, que generan carga y verificar que la transferencia realice correctamente el paso de energía de planta a energía comercial y viceversa. En caso de no pasar esta prueba se debe volver a realizar el respectivo mantenimiento a la planta eléctrica hasta que este pase la prueba de seis horas en operación. 16. **Nota:** Los filtros y accesorios deberán ser originales y específicos para el motor CUMMINS. El supervisor realizará la revisión los filtros y accesorios antes de su instalación. En caso de no cumplir con las características descritas, no se autorizará su instalación.
1.5	**MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS** • Efectuar mantenimiento preventivo y/o correctivo de (01) aire central integrado a la torre de control móvil, y (02) 12.000 BTU, chequeo técnico para constatar el estado de los componentes de los equipos, y proceder a hacer los ajustes técnicos correspondientes a los equipos de Aire Acondicionado. Para tal efecto se procederá con los siguientes procedimientos: **Unidad Manejadora** **a.** Limpieza interior y exterior de la unidad.	

b. Reemplazo de filtros de aire.
c. Limpieza de serpentines.
d. Limpieza de bandejas de drenaje.
e. Limpieza del rotor del ventilador.
f. Lubricación en general.
g. Revisión del alineamiento del acople de los motores.
h. Revisión y ajuste tensión de correas.
i. Ajuste tornillos de ensamble.
j. Revisión de válvulas solenoides, verificación de su operación.
k. Revisión de Motores eléctricos.
l. Revisión y ajuste de elementos eléctricos.
m. Limpieza contactos eléctricos, bimetálicos de protección e iluminación de señalización.
n. Toma de lecturas de voltaje y corriente de motores eléctricos.
o. Determinar temperaturas de entrada y salida del serpentín evaporador.

Unidad Condensadora

- Limpieza interior y exterior de la unidad.
- Limpieza del rotor del ventilador.
- Limpieza de bandejas de drenaje.
- Limpieza de serpentín.
- Lavado y peine de serpentín.
- Lubricación en general.
- Revisión del ajuste y estado de motores eléctricos.
- Chequeo mirilla de líquido.
- Revisión de válvulas de servicio, verificación de su operación.
- Revisión y limpieza contactos y bimetálicos del interruptor y protección de motores
- Determinar temperaturas de entrada y salida del aire de condensación.
- Toma de lecturas de voltaje y corriente de motores eléctricos.
- Toma de lectura de voltaje y amperaje del compresor.
- Limpieza exterior de los compresores y sus controles.
- Revisión de la presión del refrigerante.
- Circuito de refrigeración Inspección visual de la tubería para determinar su estado y aislamiento.
- Revisión de las protecciones tales como: Breaker, relevos, térmicos, presostatos, switches de flujo. Circuitos de control y potencia. Verificar la operación y calibración del termostato de operación.
- Pruebas de disparo y alarma de todos los dispositivos de protección (si se requiere).
- Ajustar borneras.

Mantenimiento Correctivo en caso de encontrar falla en cualquiera de los aires acondicionados:

	1. Reparación de compresor. 2. Rebobinado de motores. 3. Reparación de capacitores. 4. Reparación de tuberías que tengan fugas de refrigerantes producidas por fatigas de material. 5. recarga de gas refrigerante. 6. Reparación de balineras y aspas. 7. Reparación de serpentín de unidad condensadora. 8. Reparación de tarjeta de control o unidad controladora.
1.6	**MANTENIMIENTO INMOBILIARIO** **MANTENIMIENTO CORRECTIVO** i) Reemplazar chapas y empaques de las puertas laterales que se encuentren deterioradas. ii) Mantenimiento a las persianas de todas las ventanas de la torre móvil iii) Reemplazar acrílicos y bombillos de toda la iluminación interna de la torre móvil. El supervisor del contrato debe verificar correcto funcionamiento al finalizar el trabajo.
1.7	**SISTEMA DE COMUNICACIONES** **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** **1)** Organización y etiquetado del cableado de todo el cableado de la torre de control móvil. **2)** Limpieza de los racks donde se encuentran los equipos de comunicaciones y organizar todo el cableado.
1.8	**SISTEMA ELÉCTRICO** **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** • Realizar ajuste de cargas en la caja de breakers y si es necesario instalar los del amperaje requerido. • Realizar mantenimiento del sistema de puesta a tierra, cambio de cableado que se encuentre deteriorado, donde cada punto eléctrico de la torre de control esté conectado a este sistema.
1.9	**MANTENIMIENTO PLOMERIA BATERIA SANITARIA**

	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Limpieza y puesta en funcionamiento a sanitario ubicado en la torre de control. Drenaje, limpieza y abastecimiento de agua en el tanque de reserva que posee la torre Mantenimiento de sistema de tuberías de drenaje de aguas negras de la torre de control Mantenimiento y ajuste de botones puch del sanitario, reemplazo de manijas del lavamanos, realizar pruebas de funcionamiento.
1.10	**MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE RODAMIENTO Y ESTRUCTURA** **MANTENIMIENTO CORRECTIVO** Mantenimiento a acrílico y cambio de bombillos de todas direccionales y stops del tráiler. Mantenimiento, control corrosión y pintura a los 4 soportes escualizables de la torre de control (gatos). Lijado de toda la base del tráiler, posterior aplicar anticorrosivos tipo primer y finalmente aplicar pintura negra tipo esmalte a base de aceite tres en uno para metales. Mantenimiento de sistema de rodamientos, en caso de que se encuentren deteriorados realizar cambio de los mismos, ajuste de presión a las llantas. Realizar inspección de todos los pernos y tuercas, en caso de que se encuentren ausentes o deteriorados realizar cambio.
1.11	**MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE METEOROLOGIA** **MANTENIMIENTO CORRECTIVO** **1.** Realizar engrasé y cambio de balineras a sistema de 02 mangas de viento. **2.** Realizar mantenimiento a los soportes del mástil de las mangas de viento. **3.** Cambio de tela de las 02 mangas de viento. **4.** Aplicar pintura color naranja a soporte y mástil de las mangas de viento. **5.** Realizar pruebas de funcionamiento verificando que las mangas de viento giren hacia todos los rumbos. **6.** Reemplazar soporte de antena de los sistemas meteorológicos de la torre de control.

2	**ASPECTOS GENERALES**
2.1	Los equipos vinculados en este contrato a partir de entregado el mismo, contarán con un respaldo de parte del contratista durante el periodo de

	garantía. Este comprenderá el mantenimiento recuperativo de las novedades generadas a causa de los trabajos hechos por el mismo, y puesta en funcionamiento de los equipos luego a la recepción de la solicitud realizada por el supervisor de contrato. Si la falla no puede ser superada en la primera visita, el contratista dispondrá de los desplazamientos necesarios y reemplazará previa autorización del supervisor de contrato, las partes defectuosas hasta reponer la operatividad normal.
2.2	La garantía incluye los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos por cualquiera de los componentes adquiridos o ítems relacionados en el presente contrato.
2.3	Teniendo como referencia la fecha de cumplimiento del contrato propuesto por la FAC, el contratista presentará un cronograma de actividades detallado para la ejecución del proyecto el cual será revisado y avalado por el supervisor de contrato.
2.4	Todos los gastos generados en la visita de campo, transporte de personal y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades de mantenimiento, etc. serán asumidos por el contratista.

GARANTÍA Y SOPORTE:

a) El contratista se compromete a utilizar insumos de buena calidad, herramienta calibrada y personal técnico capacitado para cumplir con el mantenimiento objeto del presente proceso contractual. Estos puntos serán avalados por el supervisor.
b) El contratista debe certificar por escrito la garantía legal de los elementos y repuestos utilizados en los mantenimientos, la cual no deberá ser inferior a 12 meses.
c) El periodo de garantía iniciará a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor.
d) Durante el periodo de garantía, el contratista debe solucionar las novedades presentadas en las labores de mantenimiento realizadas en la ejecución del proceso y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo de respuesta máximo 15 días.

Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.

1. El contratista se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

2. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en la Invitación Pública.

3. El contratista se compromete a dar cumplimiento a las condiciones, especificaciones señaladas en la Invitación Pública y en el contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato.

4. El contratista se obliga a sostener los precios ofertados dentro de la adjudicación - ejecución del contrato.

5. El contratista se compromete a que todos los materiales e insumos suministrados para el desarrollo del mantenimiento de los sistemas de ayudas aeroportuarias deberán ser nuevos, sin uso y libres de daño.

6. El contratista se compromete a responder en los plazos que el contratante establezca los requerimientos de aclaración o de información que sea necesario en desarrollo del objeto del contrato.

7. El contratista deberá asumir todos los gastos logísticos que se llegaran a generar en relación con la entrega de los servicios contratados en el lugar de la ejecución del contrato y aquellos adicionales que se requieran para dar el cumplimiento del objeto contractual por su parte.

8. El contratista se compromete a colaborar con la entidad estatal en lo que fuera necesario a fin de que el objeto del contrato se cumpla y que el mismo sea de la mejor calidad, acataran las instrucciones que durante la ejecución del contrato sean impartidas y de manera general obraran con lealtad y buena fe objetiva en todas las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos que llegaran a presentarse.

9. El contratista se compromete a utilizar insumos de buena calidad, herramienta calibrada y personal técnico capacitado para cumplir con el mantenimiento objeto del presente proceso contractual. Estos puntos serán avalados por el supervisor.

10. Durante el periodo de garantía legal, el contratista debe solucionar las novedades presentadas en las labores de mantenimiento realizadas en la ejecución del proceso y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo de respuesta máximo 15 días.

11. El suministro y transporte hasta Flandes - Tolima, de la totalidad del material, herramienta y equipo requerido para llevar a cabo el mantenimiento de los sistemas portátiles es responsabilidad del contratista.

12. El contratista deberá nombrar un coordinador del proyecto, quien será el enlace del contratista con el supervisor del contrato.

13. El contratista debe proporcionar todo el personal requerido para la ejecución del contrato, tanto personal técnico como de apoyo, para cumplir con la totalidad de las tareas requeridas en el mantenimiento de los sistemas portátiles en el tiempo establecido.

14. El personal requerido por la Entidad, será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo tanto, el contratista se compromete a tener disponibilidad de este personal.

15. El coordinador delegado por el contratista deberá realizar la coordinación y programación de todos los trabajos, y será la persona responsable de realizar la entrega oficial de los mantenimientos realizados objeto del presente proceso al supervisor designado por la FAC.

16. En la recepción de las rutinas de mantenimiento, el supervisor realizará pruebas funcionales, verificará ajustes y puesta en servicio de los sistemas o equipos sometidos a mantenimiento.

17. Los trabajos ejecutados sin aprobación por parte del supervisor de la FAC serán bajo responsabilidad del contratista, de tal modo que la Fuerza Aeroespacial Colombiana se hará responsable por el costo de los materiales o trabajo que se estipule insatisfactorio.

18. El supervisor FAC se reservará el derecho de solicitar el cambio del personal que no cumpla los requisitos exigidos o que en alguna forma perjudique los intereses del servicio contratado, o que por sus acciones atente contra la integridad física, moral y de seguridad del personal de la Unidad.

19. El contratista deberá prever todas las medidas de seguridad necesarias y disponer de la dotación requerida para prevenir la ocurrencia de accidentes en el curso de los trabajos de mantenimiento, tanto para el personal comprometido en el mantenimiento, como para los transeúntes del sector. Deberá colocar elementos tales como: cintas de prevención, avisos de seguridad, etc. El personal de la firma contratista que se encuentre en las Unidades Militares, debe ser visualmente identificable como tal; para ello deberá estar dotado de elementos como franelas, overoles, chalecos, brazaletes y/o marquillas, los cuales deben tener impreso el número del contrato y el nombre de la empresa contratista.

20. El contratista debe dar cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Será requisito para el acta de inicio y para el trámite de pago del contrato. Este requisito aplica para el contratista y para todo el personal que intervenga durante la ejecución del contrato.

21. La afiliación a ARL del personal que participe en la ejecución del contrato debe tener clasificación de **riesgo 5**.

22. El contratista deberá cumplir con el estudio de seguridad del personal que desarrollará los trabajos del mantenimiento, siendo condición esencial para la autorización de inicio de ejecución del objeto contractual.

23. El personal que permanezca dentro del campo de entrenamiento de Flandes, durante la ejecución del contrato, deberá encontrarse debidamente identificado.

24. El contratista no subcontratará a ningún personal militar y civil de la Unidad para realizar la instalación de los equipos adquiridos.

25. El contratista se obligará a mantener en los sitios que se intervendrán, a un Ingeniero electrónico o electricista, con disponibilidad permanente y con suficiente experiencia en el campo del mantenimiento objeto del presente proceso, con capacidad para interpretar completamente las especificaciones, quien deberá cumplir las instrucciones del funcionario supervisor o sus representantes autorizados. Avalado previamente por el supervisor del contrato. Como requisito del acta de inicio, el contratista debe entregar la respectiva hoja de vida y soportes de afiliación a seguridad social y parafiscales de este personal. El supervisor debe dejar la respectiva constancia de la verificación de estos documentos y anexarlos al acta de inicio.

26. Como requisito del acta de inicio, el contratista debe entregar la hoja de vida y soportes de afiliación a seguridad social y parafiscales, de mínimo un técnico profesional en telecomunicaciones, con experiencia. El supervisor debe dejar la respectiva constancia de la verificación de estos documentos y anexarlos al acta de inicio.

27. Es responsabilidad del contratista verificar los accesos, espacios de maniobra, medios de transporte y llegada a los sitios en donde se efectuarán los trabajos de adecuación, así como informarse de todas las condiciones que puedan afectar el desarrollo del contrato, de tal forma que pueda tener los elementos exactos de juicio para la elaboración de su propuesta.

28. El contratista se compromete aportar las pólizas requeridas en el contrato, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, este es requisito previo para suscribir el acta de inicio.

29. Construir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas de vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe de comunicar a la compañía de seguros.

30. Firmar el Acta de inicio, de común acuerdo con la Supervisión, a más tardar dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la firma y legalización del presente contrato. Al acta deberá anexarse como requisito de ejecución los soportes de afiliación o planillas, actualizados, del pago de aportes parafiscales y de seguridad social del contratista y del personal que realice las actividades de mantenimiento.

31. El contratista mantendrá indemne y libre a CACOM-4, de todo reclamo, demanda, acción legal, costos y reivindicación de cualquier clase, incluyendo los perjuicios, daños, lesiones causadas a personas o propiedades de terceros por la acción u omisión en la ejecución del contrato

32. El contratista debe hacer entrega de la factura electrónica con el cumplimiento de los requisitos exigidos en la circular 042 del 26 de diciembre del 2023, expedida por el ministerio de hacienda y crédito público. se debe tener en cuenta dentro del campo observaciones de la factura se debe diligenciar con el uso estricto de los símbolos, los siguientes #$15-01-05-006; CONTRATO; CORREO SUPERVISOR #.se debe enviar tanto el archivo en PDF como en formato XML al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con el asunto 15-01-05-006; CONTRATO;CORREO SUPERVISOR . es importante aclarar que, de no cumplirse con los requisitos descritos, no se podrá el efectuar el pago".

33. El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

34. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

35. Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente.

36. El contratista se compromete a que el personal que vaya a ejecutar los trabajos de acuerdo a ítem 1.1, 1.2 Y 1.3 de la ficha técnica deberá contar con curso de altura vigente, para el desarrollo de las labores de la impermeabilización del techo y limpieza de los vidrios externos de la torre.

OBSERVACIONES

se realiza la verificación de pago de parafiscales y seguridad social, y así mismo se trató punto a punto cada uno de los requisitos contratados en la ejecución del contrato.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

CAROL NAYIBE RODRIGUEZ DOMINGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

T4 MUÑOZ PRIETO DEYBER JOHANER
SUPERVISOR